



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



## RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 197 -2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 SEP 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

**VISTOS:** El Memorándum N° 103-2016-GR CUSCO/GRI/SGO de la Sub Gerencia de Obras, Memorándum N° 162-2016-GR CUSCO/GRI/SGEI de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión, Informe N° 027-2017-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/NGL-ENCM-SCV-FEL de los Evaluadores de Proyectos, Informe N° 114-2016-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV del Coordinador del Área de Evaluación y Liquidación Técnica, Memorándum N° 1098-2016 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Oficio N° 104-2017-MPP/A de la Municipalidad Provincial de Paruro, Informe N° 311-2017-GR-CUSCO/GRPPAT-SGPL de la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Informes N° 85 y 284-2017-GR CUSCO/GRI y Memorándums N° 704, 1819 y 2223-2017-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura, Memorándums N° 184, 521, 695 y 795-2017-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 30518 se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 003-2017-GR CUSCO/PR de 05 de enero del 2017, se aprueba el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondientes al Año Fiscal 2017 del Pliego 446 Gobierno Regional del Departamento de Cusco;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 518-2014-GR CUSCO de fecha 03 de abril del 2014, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra "**Mejoramiento de la prestación de servicios educativos de la Institución Educativa de la Comunidad de Pfoccorhuay, distrito de Accha, Paruro, Cusco**", con un presupuesto total de S/ 3'250,673.26 (Tres Millones Doscientos Cincuenta Mil Seiscientos Setenta y Tres con 26/100 Soles), con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días calendario, para ser ejecutada en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Por Contrata;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 1092-2015-GR CUSCO/GR de fecha 04 de noviembre del 2015, se resuelve aprobar la modificación de la modalidad de la modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta – Contrata, a la modalidad de Ejecución Presupuestal Directa de la ejecución física y financiera del Expediente Técnico del proyecto "**Mejoramiento de la prestación de servicios educativos de la Institución Educativa de la Comunidad de Pfoccorhuay, distrito de Accha, Paruro, Cusco**", para la ejecución física del 88.50 % faltante por ejecutar, con un presupuesto total de S/ 2'562,015.85 (Dos Millones Quinientos Sesenta y Dos Mil Quince Con 85/100 Soles);

Que, la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, en su artículo 1° numeral 1) prevé que las Entidades que programen la Ejecución de Obras bajo esta modalidad deben contar con la Asignación Presupuestal, el personal técnico - administrativo y los equipos necesarios (...), en el numeral 5) prevé que en la etapa de Construcción la Entidad dispondrá de un Cuaderno de Obra en el cual anotará "... las modificaciones autorizadas (... ) los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de Supervisión de la Obra". Del mismo modo en el numeral 8) establece, el Ingeniero Residente y/o inspector presentará un informe mensual detallado precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlos, debiendo la Entidad disponer medidas respectivas;

Que, conforme al numeral 27.1) del artículo 27° de la Directiva N° 001-2011-EF-68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directora/ N° 003-2011 EF-68.01, durante la fase de inversión, un PIP puede tener modificaciones no sustanciales que conlleven al incremento del monto de inversión con el que fue declarado viable el PIP. Las variaciones que pueden ser registradas por el órgano que declaró la viabilidad o el que resulte competente sin que sea necesaria la verificación de dicha viabilidad, siempre que el PIP siga siendo socialmente rentable, deberán cumplir con lo siguiente: "a. Tratarse de modificaciones no sustanciales. Se consideran modificaciones no sustanciales a: el aumento en las metas asociadas a la capacidad de producción del servicio; el aumento en los metrados; el cambio en la tecnología de producción; el cambio de la alternativa de solución por otra prevista en el estudio de pre inversión mediante el que se otorgó la viabilidad; el cambio de la localización





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

## Gerencia General Regional



geográfica dentro del ámbito de influencia del PIP; el cambio de la modalidad de ejecución del PIP; el resultado del proceso de selección y el plazo de ejecución";

Que, con Memorándum N° 103-2016-GR CUSCO/GRI/SGO de fecha 23 de enero del 2016, la Sub Gerencia de Obras remite a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión el Informe de Corte de la obra **"Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa de la Comunidad de Pfoccorhuay, Distrito de Accha, Paruro, Cusco"** para que se proceda a la elaboración del Expediente Técnico de Saldo de Obra en la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, con Memorándum N° 162-2016-GR CUSCO/GRI/SGEI de fecha 17 de marzo del 2016, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura remite el expediente de saldos de obra a la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, para su revisión y conformidad

Que, con Memorándum N° 1098-2016 GR CUSCO/GGR-ORSLTPI, de fecha 20 de abril del 2016, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, remite el expediente técnico de Saldo de Obra **"Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa de la Comunidad de Pfoccorhuay, Distrito de Accha, Paruro, Cusco"** con la CONFORMIDAD TÉCNICA correspondiente, adjuntando el Informe N° 114-2016-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV de fecha 20 de abril del 2016 emitido por el Coordinador del Área de Evaluación y Liquidación Técnica y el Informe N° 027-2017-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV/NGL-ENCM-SCV-FEL de fecha 19 de abril del 2016 suscrito los Evaluadores de Proyectos;

Que, mediante Oficio N° 104-2017-MPP/A de fecha 06 de marzo de 2017, la Municipalidad Provincial de Paruro informa que se ha realizado satisfactoriamente el Registro en Fase de Inversión en el Banco de Proyectos del Ministerio de Economía y Finanzas, del Expediente Técnico de Saldo de Obra del PIP **"Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa de la Comunidad de Pfoccorhuay, Distrito de Accha - Paruro - Cusco"**, con código SNIP- 232439, mediante el Formato SNIP- 12 y Formato SNIP- 17;

Que, con Informe N° 85-2017-GR CUSCO/GRI de fecha 21 de marzo del 2017 complementados y subsanadas las observaciones con Memorándum N° 704-2017-GR CUSCO/GRI de fecha 26 de abril del 2017, Informe N° 284-2017-GR CUSCO/GRI de fecha 16 de junio del 2017, Memorándum N° 1819-2017-GR CUSCO/GRI de fecha 18 de agosto del 2017 y Memorándum N° 2223-2017-GR CUSCO/GRI de fecha 22 de setiembre del 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura solicita la aprobación del saldo de obra referido, en atención al Memorandum N° 184-2017-GR CUSCO/ORAJ de 31 de marzo del 2017, Memorandum N° 521-2017-GR CUSCO/ORAJ de 21 de julio del 2017, y Memorandum N° 695-2017-GR CUSCO/ORAJ de 08 de setiembre del 2017 que le cursara la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

Que, la Sub Gerencia de Planeamiento de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, con Informe N° 311-2017-GR-CUSCO/GRPPAT-SGPL de fecha 07 de abril del 2017, opina que se continúe con el trámite administrativo de aprobación vía resolutive del Expediente Técnico de Saldo de Obra del proyecto de Inversión Pública **"Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa de la Comunidad de Pfoccorhuay, Distrito de Accha, Paruro, Cusco"**, por un monto de S/. 5 021,281.48 (Cinco Millones Veintitún Mil Doscientos Ochenta y Uno con 48/100 Soles), considerando que se encuentra actualmente en ejecución y se cuenta con un Convenio vigente, suscrito entre el Gobierno Regional del Cusco y el Ministerio de Educación;

Que, por Memorándum N° 795-2017-GR CUSCO/ORAJ de 29 de setiembre del 2017, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina aprobar el Expediente Técnico de Saldos de Obra a ejecutar del proyecto en mención;

Que, mediante Ley N° 30381, Ley de cambio el nombre de la unidad monetaria de Nuevo Sol a Sol, se establece el cambio de nombre la unidad monetaria del Perú de Nuevo Sol a Sol, para agilizar transacciones económicas y adecuarlas a la realidad nacional, por lo que en el presente caso, en aplicación de la norma mencionada se consigna la unidad monetaria vigente en lo correspondiente al presupuesto total;

Estando a los documentos del Visto, con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;



# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

## Gerencia General Regional



En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 012-2017-GR CUSCO/PR de 16 de enero del 2017;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Expediente Técnico de Saldos de Obra por ejecutar de la obra "**Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa de la Comunidad de Pfoccorhuay, Distrito de Accha - Paruro - Cusco**", con cargo a la Función 22 Educación, División Funcional 047 Educación Básica, Grupo Funcional 0104 Educación Primaria, Meta 0084, Expediente de Saldo de Obra del PIP "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa de la Comunidad de Pfoccorhuay, Distrito de Accha - Paruro - Cusco", con un **Presupuesto Total de S/ 5'021,281.48 (Cinco Millones Veintiún Mil Doscientos Ochenta y Uno con 48/100 Soles)**, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios, que se ejecutará por la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, el mismo que consta de 07 Archivadores en 255, 402, 041, 081, 047, 067 y 212 folios respectivamente, en la forma que se detalla a continuación:

#### ARQUITECTURA TOMO I

- FICHA SNIP, MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS, indicado en los folios 001 al 255.

#### ESTRUCTURAS TOMO II

- MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ESTUDIOS DE INGENIERÍA Y PLANOS, indicado en los folios 001 al 402.

#### TOMO III

- PLANOS, indicado en los folios 001 al 041.

#### INSTALACIONES SANITARIAS TOMO IV

- GENERALIDADES, MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLANOS, indicado en los folios 001 al 081.

#### INSTALACIONES ELÉCTRICAS TOMO V

- MEMORIA DESCRIPTIVA, MEMORIA DE CÁLCULO Y PLANOS, indicado en los folios 001 al 047.

#### INSTALACIONES DE COMUNICACIONES TOMO VI

- MEMORIA DESCRIPTIVA, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS, indicado en los folios 001 al 067.

#### PRESUPUESTO TOMO VII

- RESÚMEN PRESUPUESTO, indicado en los folios 001 al 212.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER** que el expediente técnico de Saldos de Obra por ejecutar de la obra "Mejoramiento de la Prestación de Servicios Educativos de la Institución Educativa de la Comunidad de Pfoccorhuay, Distrito de Accha - Paruro - Cusco", tiene un **Presupuesto Total de S/ 5'021,281.48 (Cinco Millones Veintiún Mil Doscientos Ochenta y Uno 48/100 Soles)**, contando con la siguiente estructura de costos:

<u>DESCRIPCIÓN</u>	<u>MONTO INVERSIÓN</u>
COSTO DIRECTO	S/ 4,401,926.49
COSTOS GENERALES (6.78%)	S/ 298,564.83
GASTOS DE INSPECCIÓN (3.52%)	S/ 154,995.25
GASTOS EXPEDIENTE TÉCNICO (1.36%)	S/ 59,710.28
GASTOS DE EVALUACIÓN (1%)	S/ 43,895.68
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA (1.41%)	S/ 62,188.95
<b>GASTO TOTAL DEL PROYECTO</b>	<b>S/ 5'021,281.48</b>





# GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

## Gerencia General Regional



**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR** la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico-Administrativos correspondientes de la Sede del Gobierno Regional del Cusco.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**ING. EDUARDO ZANS LOAYZA**  
**GERENTE GENERAL REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

